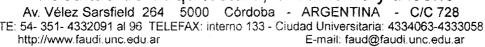


Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





CÓRDOBA, 02 MAR 2010

VISTO:

La Nota Nº 0000097/2010 presentada por la Señorita SIMONITTI, Marcela, por la que solicita su reincorporación como Alumna Regular en la carrera de Arquitectura; Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1073/09 se dispuso la baja de la Srta. SIMONITTI como alumna regular de la carrera de Arquitectura y la cancelación de su matrícula.

Que la mencionada alumna, planeaba pedir un pase a la Universidad de Buenos Aires y el mismo no fue finalmente concretado, motivo por el cual necesita reincorporarse nuevamente como Alumna Regular de esta Facultad, para poder rendir las materias correspondientes en las fechas de examen de febrero-marzo 2010 y poder seguir cursando regularmente el corriente año.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nº 1073/09 por la cual se otorgó la cancelación de matricula e inscripción como Alumno Regular a la señorita SIMONITTI, en la carrera de Arquitectura.-

ARTÍCULO 2º.-Admitir a la Señorita SIMONITTI, Marcela Lisandra (DNI: 31.045 148) como Alumna Regular de la carrera de Arquitectura.-

ARTÍCULO, 3º.- Dese cuenta al Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese a Registro de Resoluciones y archívese.-

GO BONAIUTI ECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA

URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.